



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
**Juzgado Segundo Penal Municipal con
Funciones Mixtas**
Código 685474046002
Piedecuesta

Rad: 685474046002- **2023-0005-00**
Proceso: **ACCION DE TUTELA**
Accionante: LUISA KARINA CANDELA COTE.
Accionado: NUEVA EPS.

Al Despacho de la señora Juez informando que la accionante presentó desistimiento de la acción de tutela y que el día de hoy, obtuve comunicación telefónica con la señora ROCIO COTE COTE, madre de la accionante LUISA KARINA CANDELA COTE quien informó que el día viernes en horas de la tarde se le practicó a su hija la cirugía de EXTRACCIÓN DE VESICULA BILIAR en la Clínica Foscal, pero que por la tardanza de la misma se le estaba presentando complicaciones de salud, pero ya fue dada de alta y se encuentra en recuperación en su residencia. Piedecuesta (S), Enero 23 de 2023.

DIANA MARIA MEDINA MIENTES
OFICIAL MAYOR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE PIEDECUESTA

En escrito que antecede enviado al correo electrónico de este despacho judicial, la promotora LUISA KARINA CANDELA COTE presentó solicitud de desistimiento de la acción de tutela indicando que el día viernes 20 de enero del año en curso, dos horas después de interponer esta acción le fue practicado en la CLINICA FOSCAL el procedimiento quirúrgico objeto de tutela, por lo que no desea continuar con esta acción constitucional.

En consecuencia, tal solicitud encuentra asidero en lo establecido en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991 por lo que existe viabilidad para resolver favorablemente lo solicitado toda vez que aún no se avocó el conocimiento de esta acción y por ende no se ha proferido sentencia que defina la controversia tornándose procedente la aceptación del desistimiento incoado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Piedecuesta.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la acción de tutela presentada por LUISA KARINA CANDELA COTE contra NUEVA EPS por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
**Juzgado Segundo Penal Municipal con
Funciones Mixtas**
Código 685474046002
Piedecuesta

Rad: 685474046002- **2023-0005- 00**
Proceso: **ACCION DE TUTELA**
Accionante: LUISA KARINA CANDELA COTE.
Accionado: NUEVA EPS.

SEGUNDO: Comuníquese a las partes la presente decisión por el medio más eficaz.

TERCERO: Archívese la presente actuación.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE,

**DIANA CAROLINA ALVARADO MARTINEZ
JUEZ.**